

# Donan a la Junta del Acuerdo de Cartagena inmueble para su sede

DECRETO LEY N° 21326

EL PRESIDENTE DE LA  
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que el Estado Peruano como signatario del Acuerdo de Integración Subregional Andina, y por haber sido acordado designar sede de la Junta del mismo a la ciudad de Lima, se comprometió a conceder todas las facilidades necesarias para el ejercicio de sus funciones y para la realización de sus objetivos;

Que la Oficina Nacional de Integración en cumplimiento de dicho compromiso adquirió el terreno para la construcción del edificio de la expresada sede, ubicado en la Intersección de las avenidas Paseo de la República y Aramburú, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en el que ha construido el edificio para la sede permanente de la Junta del Acuerdo de Cartagena, el que consta de cuatro pisos, sótano y azotea, valorizado en S/. 39'744,991.69, monto que incluye terreno, construcción y equipamiento e inscrito el dominio a favor del Estado Peruano en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lima;

Que de acuerdo al Convenio de Privilegios e Inmunitades celebrado entre la Junta del Acuerdo de Cartagena y el Gobierno Peruano, aprobado por Decreto Ley 20175, los actos o contratos en que participe la Junta para la adquisición de inmuebles destinados a uso oficial, están exentos de toda clase de tributos, incluso el de alcabala;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°.— Dónase a favor de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Organismo de Derecho Público Internacional, el inmueble de propiedad del Estado Peruano, ubicado en la Intersección de las avenidas Paseo de la República y Aramburú, en el distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, valorizado en Treintinueve Millones Setecientos Cuarenticuatro Mil Novecientos Noventa y Seis Soles Oro y 69/100 (S/. 39'744,991.69) con un área total de 3,837.60 m<sup>2</sup>., inscrito en los asientos 2C, B3 y B4 de la ficha 34467, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, para que sea destinado a su sede permanente.

Artículo 2°.— La Dirección General de Bienes Nacionales del Ministerio de Vivienda y Construcción, coordinará con la Dirección Nacional de Registros Públicos para la ins-

cripción del dominio, a favor de la Junta del Acuerdo de Cartagena, por el solo mérito del presente Decreto-Ley; traslación de dominio e inscripción que está exenta de todo tributo y derechos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenticinco.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP OSCAR VARGAS PRIETO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica. Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP LUIS LA VERA VELARDE, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

General de División EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores. Doctor LUIS BARUA CASTAREDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP CESAR CAMPOS QUESA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de Brigada EP GASTON IBAREZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Mayor General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación Encargado de la Cartera de Comercio.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

Contralmirante AP., FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería, Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 2 de Diciembre de 1975.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP OSCAR VARGAS PRIETO. Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI.

General de División EP OSCAR VARGAS PRIETO